



RESOLUCIÓN No. 290 2021

( - 5 OCT 2021. )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PERIODO 2021—2023"

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;

### CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1228 de 2005, que a su vez fue compilado en el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.14.1.1 establece:

*"Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular...".*

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 establece:

*"Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección...".*

Que los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, a excepción de los empleados provisionales, previa elección democrática llevada a cabo el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), designaron como representantes de la Comisión de Personal a los siguientes funcionarios: PRINCIPALES: la señora GLORIA MONICA DEL CARMEN HORMAZA MORILLO, Profesional Universitario, identificada con cédula de ciudadanía 30.726.375 expedida en Pasto y la señora MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, Inspectora de Policía Urbana, identificada con cédula de ciudadanía 30.733.515 expedida en Pasto y, como SUPLENTEs: la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ, Profesional Universitario, identificada con cédula de ciudadanía 37.014.086 expedida en Ipiales y el señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, Técnico Administrativo, identificado con cédula de ciudadanía 12.992.385 expedida en Pasto.

Que por parte del nominador se designaron como sus representantes para conformar la Comisión de Personal al Secretario y Subsecretario de las siguientes dependencias: PRINCIPALES, el Secretario General del Municipio, que está a cargo del Dr. ORLANDO CHÁVEZ BRAVO o quien haga sus veces y el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Municipal, que está a cargo del Dr. LUIS CARLOS PATIÑO, o quien haga sus veces.



RESOLUCIÓN No. 2901 2021  
( - 5 OCT 2021. )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PERIODO 2021—2023"

Que mediante oficio No. 1491/921-2021 del treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por la Subsecretaría de Talento Humano, se comunicó a los representantes de los empleados su elección para conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, periodo 2021-2023, contados a partir del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para un periodo de dos (2) años, como lo establece la Ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Conformar la comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, como se indica a continuación:

**REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

A la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero, que está a cargo de la Dra. ELENA PANTOJA GUERRERO o quien haga sus veces.

A la Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, que está a cargo de la Dra. CATALINA BURBANO IBARRA, o quien haga sus veces.

**REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**PRINCIPALES:**

La señora GLORIA MONICA DEL CARMEN HORMAZA MORILLO, Profesional Universitario - Educación, identificada con cédula de ciudadanía 30.726.375 expedida en Pasto (N)

La señora MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, Inspectora de Policía Urbana, identificada con cédula de ciudadanía 30.733.515 expedida en Pasto (N).

**SUPLENTES:**

La señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ, Profesional Universitario, identificada con cédula de ciudadanía 37.014.086 expedida en Ipiales (N).

El señor MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, Técnico Administrativo, identificado con cédula de ciudadanía 12.992.385 expedida en Pasto (N).

**ARTICULO SEGUNDO.** - Designar a la Dra. DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO, en su calidad de Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, o quien haga sus veces, como secretaria de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no tendrá voto ante la misma, y se encargara de llevar las actas de las sesiones y archivo documentales que se produzca en el ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.** - El jefe de Control Interno asistirá a las sesiones de la Comisión de Personal, para efectos de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el cual reza: "Las decisiones de la comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en



RESOLUCIÓN No. 290: 2021  
( - 5 OCT 2021. )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PERIODO 2021—2023"

*caso de persistir, este se dirimirá por el jefe de Control Interno de la respectiva entidad".*

**ARTICULO CUARTO.** - Los representantes de los empleados de carrera, los señores GLORIA MONICA DEL CARMEN HORMAZA MORILLO, MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ y MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, harán parte de la Comisión de Personal hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha en la cual se cumple su período de dos (2) años.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, se sujetará al cumplimiento de sus obligaciones, funciones y deberes de acuerdo a las disposiciones contenida en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, adjuntar copia del presente acto administrativo de la historia laboral de cada uno de los funcionarios que conforman la precitada Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO SÉPTIMO.** - Comuníquese el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Talento Humano, a todos los miembros de la Comisión de Personal, como al jefe de la Oficina de Control Interno, así mismo a las diferentes dependencia y servidores de carrera administrativa de la Entidad Municipal, como a los sindicatos de empleados públicos.

**ARTICULO OCTAVO.** - Ordenar a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad Municipal.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los, - 5 OCT 2021

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde.

  
Revisó: Dayra Luz Paladines Unigarro  
Subsecretaría de Talento Humano.

Proyectó: Danny Javier López Trujillo  
Auxiliar Administrativo.